

CONVO CATO RIAS

2022



La Secretaría de Cultura
del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Operación y Programación Cultural, la Jefatura de ECOS y el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Subcuenta: Ensamblés, Coros y Orquestas (ECOS) emiten la presente

CONVOCATORIA

Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición julio 2022

Mariachi Cirilo Marmolejo (para el mes de agosto) en su edición 2022

Coro Ecos José Rolón - Concierto de la Paz (para el mes de septiembre) en su edición 2022

Mariachi femenil (para el mes de octubre) en su edición 2022

Banda Sinfónica ECOS (para el mes de octubre) en su edición 2022

Ensamble de Flautas de Pico y Guitarras (para el mes de noviembre) en su edición 2022

Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición diciembre 2022

PRESENTACIÓN

Se emite esta convocatoria para niñas, niños y adolescentes que sean alumnos regulares de los núcleos ECOS del estado, a participar en el proceso de integración de los siguientes ensambles:

- 1. Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición julio 2022;**
- 2. Mariachi Cirilo Marmolejo (para el mes de agosto) en su edición 2022;**
- 3. Coro Ecos José Rolón - Concierto de la Paz (para el mes de septiembre) en su edición 2022;**
- 4. Mariachi femenil (para el mes de octubre) en su edición 2022;**
- 5. Banda Sinfónica ECOS (para el mes de octubre) en su edición 2022;**
- 6. Ensamble de Flautas de Pico y Guitarras (para el mes de noviembre) en su edición 2022;**
y
- 7. Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición diciembre 2022.**

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio (s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA. - DEL OBJETO. ECOS, Música para la Paz, es un programa de la Secretaría de Cultura, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA**, en el que participa el Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes, en lo sucesivo **EL FIDEICOMISO** que consiste en una red de escuelas de educación musical dirigida a **niñas, niños y adolescentes de entre 6 (SEIS) y 17 (DIECISIETE) años** del estado de Jalisco. A cada una de las escuelas se les llama “núcleos”, y operan con un determinado tipo de ensamble: Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica, Mariachi, Ensamble de flautas de pico y guitarras, Coro o Música tradicional y regional.

Quienes participen en esta convocatoria y resulten seleccionados, estarán en posibilidad de formar parte de las agrupaciones estatales enumeradas a continuación: **1. Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición julio 2022; 2. Mariachi Cirilo Marmolejo (para el mes de agosto) en su edición 2022; 3. Coro Ecos José Rolón - Concierto de la Paz (para el mes de septiembre) en su edición 2022; 4. Mariachi femenino (para el mes de octubre) en su edición 2022; 5. Banda Sinfónica ECOS (para el mes de octubre) en su edición 2022; 6. Ensamble de Flautas de Pico y Guitarras (para el mes de noviembre) en su edición 2022; y 7. Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición diciembre 2022**, en lo sucesivo **LAS AGRUPACIONES ESTATALES**.

SEGUNDA. - GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: **CAPÍTULOS** (*Números romanos*), **DISPOSICIONES** (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), **PÁRRAFOS***, **FRACCIONES*** (*romanos*) e **INCISOS*** (*con letra minúscula*). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia se identifica con letra en cursiva con un asterisco del lado derecho.

TERCERA. - SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES: A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de **INDIVIDUOS** a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de **PERSONAS**. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA. - Los *beneficios** que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes

- I. FORMAL:** Formar parte de **LAS AGRUPACIONES ESTATALES*** (*de una o más) según corresponda en su edición.
- II. ECONÓMICO:** Para quienes radiquen fuera del municipio de Guadalajara y requieran trasladarse a ésta para formar parte de **ALGUNA O ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES**, se otorgará un **ESTÍMULO** según se detalla en la **DISPOSICIÓN QUINTA**.

QUINTA.- ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS:

Para dar cumplimiento a la presente convocatoria, se ejercerán recursos públicos en concepto de **ESTÍMULO**, de la siguiente manera:

I.- Para quienes radiquen fuera de la ciudad de Guadalajara y requieran trasladarse a esta para formar parte de **ALGUNA O ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES**, se otorgará un **ESTÍMULO de hasta \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional)** por persona al Padre o Tutor según autorice la Dirección de Operación y Programación Cultural de **LA SECRETARÍA**, por conducto de la Jefatura de ECOS de acuerdo al siguiente tabulador:

Distancia (viaje redondo) entre la localidad donde radica el músico (sede del núcleo) y la sede del campamento de estudio y/ concierto(Guadalajara)	Entrega de apoyo
menos de 51 km	\$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
de 51 a 100 km	\$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
de 101 a 200 km	\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
de 201 a 300 km	\$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
de 301 a 350 km	\$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
de 351 km en adelante	\$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

El monto total como **ESTÍMULO** de apoyo de transporte, considerado por virtud de esta convocatoria a distribuir, será de hasta \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la siguiente clave presupuestal.

UP	UR	UEG	PP	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA	
13	083	00452	445	04	7511	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
NOTA: La partida 7511 corresponde a inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo cuya desagregación corresponde a la partida 4424.						

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Para poder participar en esta convocatoria, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ÚNICO. - Ser alumno regular de alguno de los núcleos ECOS del Estado.

SÉPTIMA. - CATEGORÍAS.

I.- Podrán adicionar con alguno de los siguientes instrumentos y/o voces:

Orquesta Sinfónica (JULIO Y DICIEMBRE):

- a) Clarinete.
- b) Contrabajo.
- c) Corno francés.
- d) Fagot.
- e) Flauta transversal.
- f) Oboe.
- g) Percusión.
- h) Saxofón.
- i) Trombón.
- j) Trompeta.
- k) Tuba.
- l) Viola.
- m) Violín.
- n) Violonchelo.

Coro Ecos José Rolón* (De la Orquesta Sinfónica JULIO Y DICIEMBRE):

- a) Voces blancas.
- b) Voces negras.

Mariachi Cirilo Marmolejo:

- a) Guitarra.
- b) Guitarrón.
- c) Trompeta.
- d) Vihuela.
- e) Violín.
- f) Voz.

Coro Ecos José Rolón (SEPTIEMBRE):

- a) Voces blancas.
- b) Voces negras.

Mariachi femenil:

- a) Guitarra.
- b) Guitarrón.
- c) Trompeta.
- d) Vihuela.

- e) Violín.
- f) Voz.

Banda Sinfónica:

- a) Clarinete.
- b) Corno francés.
- c) Fagot.
- d) Flauta transversal.
- e) Oboe.
- f) Percusión.
- g) Saxofón.
- h) Trombón.
- i) Trompeta.
- j) Tuba.
- k) Bombardino.

Ensamble de Flautas de Pico y Guitarras:

- a) Flautas de Pico.
- b) Guitarra.
- c) Coro.

OCTAVA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. - Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando:

- I. Se trate de alumnos regulares de alguno de los núcleos ECOS del Estado.
- II. Enviar su audición al correo:
orquestaecos@gmail.com,
coroecosjalisco@gmail.com,
mariachiecos@gmail.com,
bandasinfonicaecos@gmail.com,
flautasdepicoyguitarras.ecos@gmail.com , según corresponda.
- III. Enviar la documentación que se describe en la DISPOSICIÓN DÉCIMA.
- IV. La persona que presente el proyecto, deberá ser mayor de edad, y en caso de comparecer a nombre de menores de edad, acreditar legalmente su representación.
- V. Para quienes radiquen fuera de la ciudad de Guadalajara y requieran trasladarse a ésta para formar parte de **ALGUNA O ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES** deberán acreditar la tutela del menor que asista,

a través del Acta de nacimiento e identificación oficial. No se podrá entregar cantidad alguna de no cumplir con este requisito, por lo que deberán hacer la manifestación correspondiente al momento de hacer llegar su propuesta.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. No podrán participar proyectos que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I.- Que incluyan personal de **LA SECRETARÍA** o que presten servicios a **EL FIDEICOMISO**, ni servidores públicos adscritos a Gobiernos Municipales, Estatales y/o al Gobierno Municipal.

II.- Que participe(n) alguna persona o personas que pudieran tener algún conflicto de interés en virtud de su relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, vínculo de matrimonio o concubinato, o relaciones laborales o de negocios con servidores públicos de **LA SECRETARÍA** o **EL FIDEICOMISO**.

III.- Las que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no integren la documentación requerida. Bajo ninguna circunstancia, se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA. - ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

I.- Quienes tengan el interés en formar parte de **ALGUNA O ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES** en sus diferentes ediciones, deberán enviar al correo orquestaecos@gmail.com, coroecosjalisco@gmail.com, mariachiecos@gmail.com, bandasinfonicaecos@gmail.com, flautasdepicoygitarras.ecos@gmail.com la siguiente documentación, según corresponda:

- a) Anexo 1. (Ficha de registro).
- b) *Link* (s) del (os) vídeo (s) con el (los) que audiciona.
- c) Para quienes radiquen fuera de la ciudad de Guadalajara y requieran trasladarse a ésta para conformar **ALGUNA O ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES**, deberán entregar un PROYECTO para llevar a cabo su participación en caso de que se le seleccione, que deberá contemplar un presupuesto que contemple los gastos de: **TRASLADOS** que servirá de base para el otorgamiento del **ESTÍMULO**.

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA.

I. Las audiciones a presentar serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y con las fechas señaladas en la **DISPOSICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA**.

LA SECRETARÍA ofrecerá orientación para el correcto llenado del **Anexo 1**, así como del envío de información, en el teléfono (33) 30-30-45-00 ext. 54740 o a los respectivos correos electrónicos de las agrupaciones.

*Nota importante: la falta o irregularidad de información anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán audiciones enviadas fuera del horario y fecha antes señalada.

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

I. Se conformará un jurado calificador que estará integrado por 05 (CINCO) especialistas en la disciplina musical, que en su momento designará la Dirección de Operación Programación Cultural y la Jefatura de ECOS de **LA SECRETARÍA**, sujetándose a su disponibilidad técnica y su veredicto será inapelable. En caso de empate, se realizará un proceso de insaculación de entre las personas que integran el jurado, teniendo voto de calidad, quien haya resultado seleccionado a través de este proceso.

II.- El jurado calificador evaluará las mejores ejecuciones para selección bajo los siguientes criterios:

II.1. Calidad de ejecución técnica.

- a) Afinación.
- b) Rítmica.
- c) Dicción (coro).
- d) Postura.
- e) Calidad del sonido.

II.2. Interpretación musical.

- a) Agógica.
- b) Dinámica.
- c) Fraseo.
- d) Tempo y pulso.

III. Para aquellas personas que hayan presentado proyecto para obtener **ESTÍMULO ECONÓMICO**, los montos a asignar serán determinados por la Dirección de

Operación y Programación Cultural de **LA SECRETARÍA**, tomando como base las distancias por carretera, desde Guadalajara a las diferentes poblaciones del interior del Estado establecidos en el Anexo 2 del Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos y sus anexos en el Estado de Jalisco.

IV. LA SECRETARÍA vigilará que toda propuesta sea valorada en igualdad de circunstancias y de manera objetiva, indistintamente del sexo, raza, género, edad, condición o situación social y en general cualquier otra situación de hecho o de derecho que, no formando parte del proyecto presentado, pudiese influir de manera injustificada en la determinación del Jurado Calificador.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA. - COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

De contar con la documentación y reunir los requisitos solicitados, se notificará dentro del presente ejercicio presupuestal y de manera inmediata y particular a cada aspirante por conducto de quien le haya inscrito en los términos aquí establecidos, sobre la selección para formar parte de **ALGUNA o ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES ESTATALES** en sus distintas ediciones.

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. - ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

LA SECRETARÍA comunicará vía correo electrónico los resultados a todo el alumnado que haya resultado seleccionado, según ser requiera para conformar **LAS AGRUPACIONES ESTATALES**. Además, se publicará en la página oficial de Cultura Jalisco el listado de quienes resulten seleccionados, así como en redes sociales: <https://www.facebook.com/ECOSJalisco/>.

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

DÉCIMA QUINTA. - EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.

Solo en caso de requerirse, la Jefatura de ECOS podrá solicitar los informes, documentos o datos que considere necesarios, tomando en consideración que la presente actividad se realiza dentro del marco del PROGRAMA ECOS: MÚSICA PARA LA PAZ, a cargo de **LA SECRETARÍA**.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA. –

Todos los participantes en esta convocatoria, que presenten la correspondiente solicitud,

aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos. De igual manera, quienes resulten beneficiados, aceptan presentar y en su caso, suscribir todo tipo de documentación que le requiera **LA SECRETARÍA** y en su caso **EL FIDEICOMISO**, que tenga relación con la sustanciación de la presente convocatoria. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

- I. La recepción de audiciones, no implica que las mismas serán seleccionadas o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**, a través de su Dirección de Operación y Programación Cultural.
- IV. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA** y **EL FIDEICOMISO**, sin embargo, podrán modificarse de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. – Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182

DÉCIMA OCTAVA. - Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, **el 01 (PRIMERO) DE JULIO del 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

DÉCIMA NOVENA.- Normatividad

- I.** Constitución Política del Estado de Jalisco
- II.** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- III.** Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento
- IV.** Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura
- V.** Reglas de Operación del Programa “ECOS, Música para la Paz” para el ejercicio presupuestal 2022.
- VI.** Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos y sus anexos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. - La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I.** Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

Jefatura de ECOS, Música para la Paz.

Secretaría de Cultura

(33) 30-30-45-00 ext. 54740

Correo electrónico: jefaturaecos.sc@jalisco.gob.mx

- II.** Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras de accesibilidad a personas con discapacidad que les impida la participación plena de la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad, incluyendo todo tipo de lengua y lenguaje, se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: inclusion.sc@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 54732.
- III.** La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3030 4500 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA. Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (*Todas las fechas del año 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS):

Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición JULIO 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **LUNES 18 (DIECIOCHO)** de **JULIO** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** **MARTES 19 (DIECINUEVE)** de **JULIO** al **JUEVES 21 (VEINTIUNO)** DE **JULIO**.
- **RESULTADOS:** **VIERNES 22 (VEINTIDOS)** de **JULIO**.

Mariachi ECOS Cirilo Marmolejo (para el mes de AGOSTO) en su edición 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **MIÉRCOLES 17 (DIECISIETE)** de **AGOSTO** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **JUEVES 18 (DIECIOCHO)** de **AGOSTO** al **LUNES 22** de **AGOSTO**.
- **RESULTADOS:** **LUNES 22 (VEINTIDÓS)** de **AGOSTO**.

Coro ECOS José Rolón Concierto de la Paz (para el mes de SEPTIEMBRE) en su edición 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **LUNES 12 (DOCE)** de **SEPTIEMBRE** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **MARTES 13 (TRECE)** de **SEPTIEMBRE** al **MIÉRCOLES 14 (CATORCE)** de **SEPTIEMBRE**.
- **RESULTADOS:** **MIÉRCOLES 14 (CATORCE)** de **SEPTIEMBRE**.

Mariachi Femenil ECOS (para el mes de OCTUBRE) en su edición 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **SÁBADO 01 (UNO)** de **OCTUBRE** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA**

Y NUEVE MINUTOS).

- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **LUNES 03 (TRES)** de **OCTUBRE** al **MIÉRCOLES 5 (CINCO)** de **OCTUBRE**.
- **RESULTADOS:** **MIÉRCOLES 05 (CINCO)** de **OCTUBRE**.

Banda Sinfónica ECOS (para el mes de OCTUBRE) en su edición 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **VIERNES 14 (CATORCE)** de **OCTUBRE** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **LUNES 17 (DIECISIETE)** de **OCTUBRE** al **MARTES 18 (DIECIOCHO)** de **OCTUBRE**.
- **RESULTADOS:** **MIÉRCOLES 19 (DIECINUEVE)** de **OCTUBRE**.

Ensamble de Flautas de Pico y Guitarras (para el mes de NOVIEMBRE) en su edición 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **MARTES 08 (OCHO)** de **NOVIEMBRE** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **MIÉRCOLES 09 (NUEVE)** de **NOVIEMBRE** al **JUEVES 10 (DIEZ)** de **NOVIEMBRE**.
- **RESULTADOS:** **VIERNES 11 (ONCE)** de **NOVIEMBRE**.

Orquesta Sinfónica ECOS Blas Galindo y Coro ECOS José Rolón en su edición DICIEMBRE 2022:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **MARTES 06 (SEIS)** de **DICIEMBRE** a las **23:59 (VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)**.
- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **MIÉRCOLES 07 (SIETE)** de **DICIEMBRE** al **JUEVES 08 (OCHO)** de **DICIEMBRE**.
- **RESULTADOS:** **VIERNES 09 (NUEVE)** de **DICIEMBRE**.

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

BENEFICIO (S): Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ

Secretaria de Cultura

Presidente suplente

Del Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes

Sub Cuenta Ensamblés, Coros y Orquestas (ECOS)

LCDA. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Directora de Área de Operación y Programación Cultural

C. ABIGAIL VÁSQUEZ DUARTE

Jefatura de ECOS

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ

Titular de la Jefatura Jurídica

Secretaría de Cultura



Cultura

